

BASES DE LA PROMOCIÓN

COPEC S.A

" Celebremos Chile, conociendo Chile"

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2023, **COPEC S.A.**, Rol Único Tributario N°99.520.000-7, debidamente representada por doña Gloria Ledermann Enriquez, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N°2915, piso 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "**COPEC**", viene en otorgar las presentes bases de promoción:

PRIMERO: DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

COPEC ha organizado una promoción denominada "*Celebremos Chile, conociendo Chile*", en adelante, la "**Promoción**". La Promoción consiste en que todas las personas que son parte del programa denominado como "*Full Copec Chile*" de COPEC, y que además realicen compras en cualquiera de las tiendas "Pronto", tendrán la posibilidad de participar por el sorteo de los premios singularizados en las presentes bases.

SEGUNDO: VIGENCIA.

La Promoción se encontrará vigente para todas aquellas personas que cumpliendo los demás requisitos señalados en el literal cuarto siguiente de las presentes bases, realicen compras en cualquier tienda "Pronto" durante el período comprendido entre el 1 de septiembre desde las 00:00 hrs hasta el 30 de septiembre de 2023 a las 23.59 hrs.

TERCERO: PREMIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que, durante la Promoción, se sortearán los siguientes premios, conforme a las condiciones y requisitos de participación que se señalan más adelante:

- 1) *Dos (2) Campbox tráiler XP3, cada una de ellas con el equipamiento detallado en el Anexo 1 de las presentes bases, en adelante la "Camper".***
- 2) *Dos (2) premios de un año de combustible gratis, equivalentes a \$1.440.000 pesos chilenos. Dicho premio será entregado a los ganadores a través de la App COPEC, en forma de Giftcard, en adelante la "Giftcard de Combustible". La Giftcard de Combustible podrá ser utilizada exclusivamente en gasolina de 93, 95, 97 o en petróleo diésel, pagando a través de la App Copec.***

CUARTO: MECÁNICA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Cuatro.Uno. Podrán participar de la Promoción, todas aquellas personas naturales residentes en Chile, mayores de 18 años y que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- I. Que a la fecha de inicio de la Promoción sean usuarios del programa denominado "Full Copec".
- II. Que durante la vigencia de la promoción realicen transacciones iguales o superiores a \$10.000 pesos chilenos en cualquiera de las tiendas "Pronto" a lo largo de todo Chile.
- III. Que al minuto de realizar dichas transacciones dicten su Rut en caja o bien, que el pago se haya realizado con la aplicación COPEC.

Cuatro.Dos. Se deja constancia que cada transacción igual o superior a \$10.000 pesos chilenos en la cual se hayan cumplido los requisitos señalados en los numerales i a iii anteriores, será considerado como una oportunidad de ganar. Con todo, cada cliente podrá tener un máximo de veinte (20) oportunidades que participen de la Promoción. A mejor entendimiento, sólo participaran de la Promoción las primeras veinte transacciones de cada cliente, que además cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

QUINTO: SORTEO.

Cinco. Uno. Los sorteos de los premios singularizados en el literal tercero precedente, se realizarán en la siguientes fechas

- A. **Primer Sorteo:** miércoles 13 de septiembre. Considera todas las transacciones que sean realizadas entre el día 1 y 12 de septiembre de 2023, y que hayan cumplido los demás requisitos señalados en las presentes bases. Se sorteará 1 Campbox tráiler XP3 y un año de combustible gratis.
- B. **Segundo Sorteo:** miércoles 3 de octubre. Considera todas las transacciones que sean realizadas entre el día 13 y 30 de septiembre de 2023, y que hayan cumplido los demás requisitos señalados en las presentes bases. Se sorteará 1 Campbox tráiler XP3 y un año de combustible gratis.

Cinco.Dos. Los sorteos se realizarán de manera aleatoria con una función a través de una planilla Excel que contendrá todas las transacciones realizadas en las fechas anteriormente indicadas. Los ganadores serán elegidos en forma aleatoria y en cada sorteo se elegirán 2 transacciones de manera aleatoria, según el siguiente orden:

1. La primera transacción seleccionada por cada sorteo corresponderá al ganador de la Camper y giftcard de Combustible.
2. La segunda transacción seleccionada por cada sorteo corresponderá a un suplente ganador de la Camper.

Cinco. Tres. Los suplentes referidos en los números 2 y 4 anteriores, sólo tendrán derecho al premio cuando haya sido imposible para COPEC comunicarse con los ganadores. Se entenderá que esta comunicación ha sido imposible, si habiendo COPEC intentado comunicarse con el ganador por correo y vía llamada telefónica, en al menos 3 días hábiles

distintos, este último no toma contacto con COPEC en un transcurso de 5 días hábiles corridos, contados desde el envío del último correo por parte de COPEC.

Cinco.Cuatro. COPEC se deberá ponerse en contacto con los ganadores en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde realizado cada sorteo. El contacto será realizado al número telefónico y correo que tenga registrado el ganador. El correcto registro de la información de contacto es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y no dará derecho a reclamos por haberse tornado imposible contactarlos.

Cinco.Cinco. Una vez contactado los ganadores, estos deberán verificar su identidad a través del envío de una fotocopia de carnet simple. Dicho documento debe ser enviado dentro del plazo y al correo que señalará oportunamente COPEC.

Cinco.Seis. Una vez verificada la identidad del ganador, se le informará el plazo de entrega del premio el cual será un máximo de 10 días hábiles. El ganador deberá hacer retiro del premio por sus propios medios en el lugar que será indicado oportunamente por COPEC.

Cinco.Siete. Se hace presente que los clientes que hayan sido ganadores del premio referido a la Giftcard de Combustible, deben contar con la App COPEC para poder recibir y hacer uso del premio, de modo que sólo será utilizable a través de la referida App. La Giftcard de Combustible tendrá una vigencia de 365 días corridos, contados desde que esta se encuentre disponible para ser usada en la aplicación.

Cinco.Ocho. El ganador de cada sorteo será publicado en ww2.copec.cl, sección Noticias, en un plazo de hasta 48 horas hábiles de realizado cada sorteo.

SEXTO: AUTORIZACIÓN

El concursante ganador al aceptar las bases autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si COPEC lo dispusiera. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior la persona ganadora de algún premio deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de COPEC. De la misma forma, otorgan su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

OCTAVO: GARANTÍA.

COPEC no será responsable de los defectos que por su uso o fabricación puedan presentar los premios objeto de la Promoción, y, por tanto, cualquier falla o defecto que presenten por su uso o por algún defecto en la fabricación, deberá ser reclamada directamente contra el fabricante o proveedor de los mismos, debiendo sujetarse las condiciones de garantía establecidas por este último. Se entiende que COPEC queda eximida de cualquier

responsabilidad que se genere por alguna falla o defecto del premio, debiendo el ganador dirigirse directamente contra el proveedor o fabricante, así como si fuese un comprador.

OCTAVO: INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Ni la agencia Match, ni la agencia Nomada, ni la agencia Initiative, ni COPEC serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador o a Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A

NOVENO: LIMITACIÓN A RELACIONADOS.

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de COPEC S.A., la agencia Nómada, influencers asociados a la marca, la agencia de publicidad Match, la agencia de medios INITIATIVE, influencers, Concesionarios COPEC atendedores o lubricadores de las Estaciones de Servicio, ni los cajeros de las Tiendas de Conveniencia Pronto, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y se reitera que tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad y se dispone que en caso que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

DÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

COPEC podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, COPEC podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DÉCIMO PRIMERO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES.

En atención a las disposiciones de la Ley N° 19.496, de Protección a los Consumidores en su artículo 35, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en el sitio web ww2.copec.cl, sección Noticias.

Santiago, 01 de septiembre 2023

Gloria Ledermann Enriquez

pp. COPEC S.A

ANEXO 1

Descripción de los premios a sortear:

1. Dos (2) Campbox tráiler XP3, cada una de ellas con el siguiente equipamiento:

- Parrilla Frontal
- Luces LED interior y exterior
- Enchufes 12V y 220V
- Batería 65Ah
- Toldo Lateral 2.3 x 2.5 mts
- Portabalón de Gas
- Caja Frontal Extreme
- Sistema Agua 80 lts.
 - o Estanque 80 lts.
 - o Ducha Retráctil
 - o Bomba Shurflo 3.0 GPM
 - o Sistema calefont gas 5 lts.
- 2 bandejas laterales
- Carpa de Techo 1.4mts
- Sistema desplegable cocina, lavaplatos y habitáculo para freezer
- Sistema eléctrico Extreme
 - o 2 paneles: 100W fijo y 100W portable
 - o Inversor Cargador 1000W
 - o Panel de Control Eléctrico
 - o Enchufes 12V tablero
 - o Enchufes USB tablero
 - o Fusiblera fácil acceso
 - o Switch Freezer y Cooler
 - o Medidor de reserva de Batería

2. Dos (2) premios de un año de combustible gratis, equivalentes a una Giftcard de \$1.440.000 pesos chilenos, los que serán entregados a los ganadores, exclusivamente a través de la App COPEC. El premio puede ser utilizado exclusivamente en gasolina de 93, 95, 97 o en petróleo diésel.